

Publíquese el presente acto, contra el que, por ser de trámite no cualificado, no cabe la posibilidad de interponer recurso en vía administrativa.”

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF) (por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

152.018

Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

ANUNCIO

2.817

En ejecución de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Providencia de baremación definitiva correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de “Técnico/a Superior de Empleo y Formación”, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo la Providencia del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA

BAREMACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE “TÉCNICO/A SUPERIOR DE EMPLEO Y FORMACIÓN”, PERSONAL LABORAL FIJO, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 23 de mayo de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, el Anuncio número 9 relativo a la baremación definitiva del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de dos (2) plazas de Técnico Superior de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

II. Con fecha 10 de junio de 2025, don Oscar Mata Izquierdo, interpone Recurso de Alzada contra el acuerdo de baremación definitiva del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Empleo y Formación.

III. Con fecha 7 de julio de 2025, el Tribunal Calificador emite informe dirigido a la Gerencia del IMEF en el que se indica que procede estimar dicho Recurso de Alzada.

IV. Mediante Resolución de la Gerencia del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF) número 427/2025, de 8 de julio, se estima el Recurso de Alzada interpuesto por don Oscar Mata Izquierdo contra el acuerdo de baremación definitiva del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Empleo y Formación.

V. Con fecha 10 de julio de 2025 se notifica dicha Resolución a don Oscar Mata Izquierdo.

Conforme a todo lo expuesto, y una vez resueltos y notificados el recurso interpuesto contra la baremación definitiva del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de dos (2) plazas de Técnico Superior de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, dicha baremación definitiva pasa a ser la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	A	B	C	A1 (d)	B (d)
1	RODRÍGUEZ SANTANA	GEMA	***6426**	10	5	3	2	12,60	
2	MATA IZQUIERDO	ÓSCAR	***7919**	10	5	3	2	7,65	
3	CABRERA COSTA	CARLOS	***3823**	10	5	3	2	5,85	
4	RENDÓN GARCÍA	TANAUSÚ	***0172**	5,49	0,69	2,8	2		
5	ALVARADO CARRATALA	CARLOS	***7388**	5,405	0,405	3	2		
6	GÓMEZ PÉREZ	MARÍA ELICA	***8155**	5,27	0,27	3	2		
7	SALAS LÓPEZ	ANA ISABEL	***3408**	5	0	3	2	0	6,96
8	HUERGA MORO	RUTH	***7994**	5	0	3	2	0	4,45
9	CASTRO MARTÍN	HÉCTOR ÁNGEL	***7102**	5	0	3	2	0	4,3
10	GÓMEZ SANTANA	ANTONIO JULIO	***0886**	5	0	3	2	0	3,59
11	JABER ORTIZ	VICTORIA SIHAM	***4359**	4,575	0	2,575	2		
12	SUÁREZ CURBELO	ANTONIO ISRAEL	***8091**	3,05	0	1,05	2		
13	MORALES MORALES	INÉS	***7404**	2,575	0	0,575	2		
14	HERNÁNDEZ SUÁREZ	JESÚS CARLOS	***6993**	1,825	0	1,825	0		
15	GUEDES JIMÉNEZ	CRISTINA	***0239**	0	0	0	0		
16	MARTEL JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	***8697**	0	0	0	0		

Publíquese el presente acto contra el que, por ser de trámite no cualificado no cabe la posibilidad de interponer recurso en vía administrativa.”

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF) (por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

152.023

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

DECRETO DE ALCALDÍA

2.818

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conocida la ausencia de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento desde el día 15 de julio al 18 de julio de 2025, ambos inclusive.

Visto el Decreto número 2025-0369, de 10 de marzo, por medio del cual se designa como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Agaete a los siguientes Concejales Miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme a la siguiente prelación:

1ª. SEBASTIÁN SUÁREZ GARCÍA

2ª. JULIÁN ROSARIO SOSA

3º. QUIONIA L. ROSARIO SUÁREZ

4º. RAMÓN CRUZ MORALES

5º. LISANDRA D. HENRÍQUEZ RAMOS